

RESOLUCIÓN No. TE-TELETRABAJO-2020-001

TRIBUNAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-042 de fecha 18 de agosto del 2020 la Comisión Gestora expidió el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes y su respectivo Cronograma;
- Que el artículo 4 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes señala lo siguiente: *“Los procesos electorarios de las máximas autoridades institucionales y de los organismos de cogobierno estarán a cargo del Tribunal Electoral de la UArtes, quien organizará y ejecutará cada uno de dichos procesos.”;*
- Que mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-046 de fecha 16 de septiembre del 2020, la Comisión Gestora escogió a los miembros principales del Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes;
- Que mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-047 del 25 de septiembre del 2020, la Comisión Gestora escogió a los miembros suplentes del Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes.;
- Que en Sesión No. 01 del Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes del 28 de septiembre del 2020, se resolvió designar a Rubén Riera como Presidente de dicho Tribunal.
- Que el artículo 5 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes, indica que: *“El Tribunal Electoral estará integrado por: (...) El Presidente del Tribunal Electoral será designado en la primera sesión de integración. Las resoluciones del Tribunal Electoral deberán ser tomadas con el voto favorable de, por lo menos, 3 de sus miembros. Actuará como Secretario del Tribunal, un abogado de la Universidad de las Artes, designado por el Órgano Colegiado Superior. La sesión de integración del Tribunal Electoral deberá ser convocada por el Secretario del Tribunal Electoral. En el caso que algún miembro del Tribunal Electoral tenga conflictos de interés personal o de su cónyuge o conviviente, hijos y parientes hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad deberán presentar la excusa y abstenerse de conocer y resolver en cualquier instancia dentro del proceso electoral, de acuerdo a la normativa legal vigente.”;*
- Que el artículo 7 literal d del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes determina que: *“Son atribuciones del Tribunal Electoral de UArtes: (...) d) Proponer al Órgano Colegiado Superior el calendario electoral de Máximas Autoridades de la UArtes; (...);”;*
- Que el artículo 8 del mismo Reglamento, establece lo siguiente: *“Son atribuciones del Presidente del Tribunal Electoral de UArtes: a) Convocar y presidir las sesiones del Tribunal Electoral de UArtes; b) Proponer el calendario electoral para elección de representantes académicos, estudiantiles y trabajadores a los órganos de cogobierno correspondientes; c) Aprobar los padrones electorales; d) Dirigir y supervisar los procedimientos electorales; e) Cumplir y hacer cumplir leyes y reglamentos relacionados a las elecciones; f) Coordinar las acciones”;*

del Tribunal Electoral con el Órgano Colegiado Superior de la UArtes; g) Dirimir con su voto, las decisiones al interior de organismo que den como resultado un empate; y, h) Las demás que sean necesarias, en el ámbito de su competencia, en cumplimiento a los procesos electorales y de referéndum que no se contrapongan con el presente Reglamento.”;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar como Presidente del Tribunal de Elecciones al docente Dr. Rubén Riera de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes.

Artículo Segundo. – Notificar la presente Resolución a la Comisión Gestora para su conocimiento y respectiva ejecución.

Artículo Tercero. – Notificar la presente Resolución al Departamento de Comunicación de la Universidad de las Artes para su respectiva difusión en la comunidad universitaria.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de septiembre del 2020.

Notifíquese y publíquese. -

Dr. Rubén Riera
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Abg. Juan Carlos Escudero
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES